C/2025/1047

12.2.2025

**Anuncio de una solicitud relativa a la aplicabilidad del artículo 34 de la Directiva 2014/25/UE**

**Suspensión y fin de la suspensión del plazo para la adopción de los actos de ejecución**

(C/2025/1047)

El 24 de julio de 2024, la Comisión recibió una solicitud con arreglo al artículo 35 de la Directiva 2014/25/UE ([1]). El primer día hábil siguiente a la recepción de la solicitud era el 25 de julio de 2024 y el período inicial de que disponía la Comisión para tomar una decisión sobre dicha solicitud era de ciento cinco días hábiles.

Esta solicitud, presentada por las autoridades belgas en nombre de Luminus, Norther y Ørsted, se refiere a actividades relacionadas con la producción y venta al por mayor de electricidad en Bélgica. El anuncio correspondiente se publicó en el *DO* C, C 2024/5169, de 19 de agosto de 2024. El plazo inicial expiraba el 20 de diciembre de 2024.

Con arreglo a lo dispuesto en el anexo IV, punto 2, de la Directiva 2014/25/UE, la Comisión podrá exigir al Estado miembro o a la entidad adjudicadora de que se trate, o bien a la autoridad nacional independiente competente o a cualquier otra autoridad nacional competente, que facilite toda la información necesaria o que complemente o aclare la información facilitada dentro de un plazo adecuado. El 28 de noviembre de 2024, la Comisión pidió a Bélgica que facilitara información adicional a más tardar el

2 de diciembre de 2024. El 27 de enero de 2025 se recibió la información completa y correcta.

Por lo tanto, el plazo definitivo expira el 6 de marzo de 2025.

([1]) Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 243).